

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:7246/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA KOCIDE 2000 Y SUSTITUYE SU ETIQUETA**

Santiago, 26/ 09/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **KOCIDE® 2000**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.717, de fecha 15 de junio de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.923, de fecha 18 de mayo de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **KOCIDE® 2000**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 5.498, de fecha 21 de septiembre de 2012, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **KOCIDE® 2000**.
4. Que, la firma **DuPont Chile S.A.**, RUT N° 96.783.280-4, domiciliada en Santiago, Av. El Bosque Norte N° 500, Oficina 1102, Piso 11, Las Condes, representada por el Sr. Álvaro José Eyzaguirre Pepper, ha solicitado, con fecha 21 de noviembre de 2013, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, para Vides, se cambia la dosis de aplicación para el control de Pudrición ácida a la dosis de 1 kg/ha, además, se especifican los agentes causales de esta enfermedad.
5. Que, la firma **DuPont Chile S.A.**, ha solicitado con fecha 24 de abril de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
 6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorizase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **KOCIDE® 2000**, Autorización del SAG N° 2.717, aptitud Fungicida - Bactericida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancia activa Hidróxido de cobre, contenido 53,8 % p/p (538 g/kg, equivalente a 350 g/kg de cobre); fabricado por E.I. **Du Pont de Nemours & Co.**, con dirección en 12701 Alameda Road, Houston Texas 77045, Estados Unidos; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el

envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **15 de junio de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
KOCIDE 2000 USO	Digital			
KOCIDE 2000 RENOVACIÓN	Digital			
KOCIDE 2000 ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional (TyP) (S) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER - REPRESENTANTE LEGAL DUPONT

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/bb7f7a7955957254d156240e1490039a36c77deb>